

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 64** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la Resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio (exp. 36L/2009).*

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la Resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de Comercio e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario

#### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 7 de abril de 2010.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

#### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

*Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción*

Exp. 36L/2009. — Rubén Alfonso Hernández. — 53402174-S. — Juan de Juanes, 1, local 2, 28933 Móstoles. — 3.005,07 euros.

(01/1.690/10)